SERIE

CUADERNOS DE
Apuntes y Herramientas

3

DOCUMENTA

Guía para registrar violaciones a los derechos humanos en contextos restrictivos

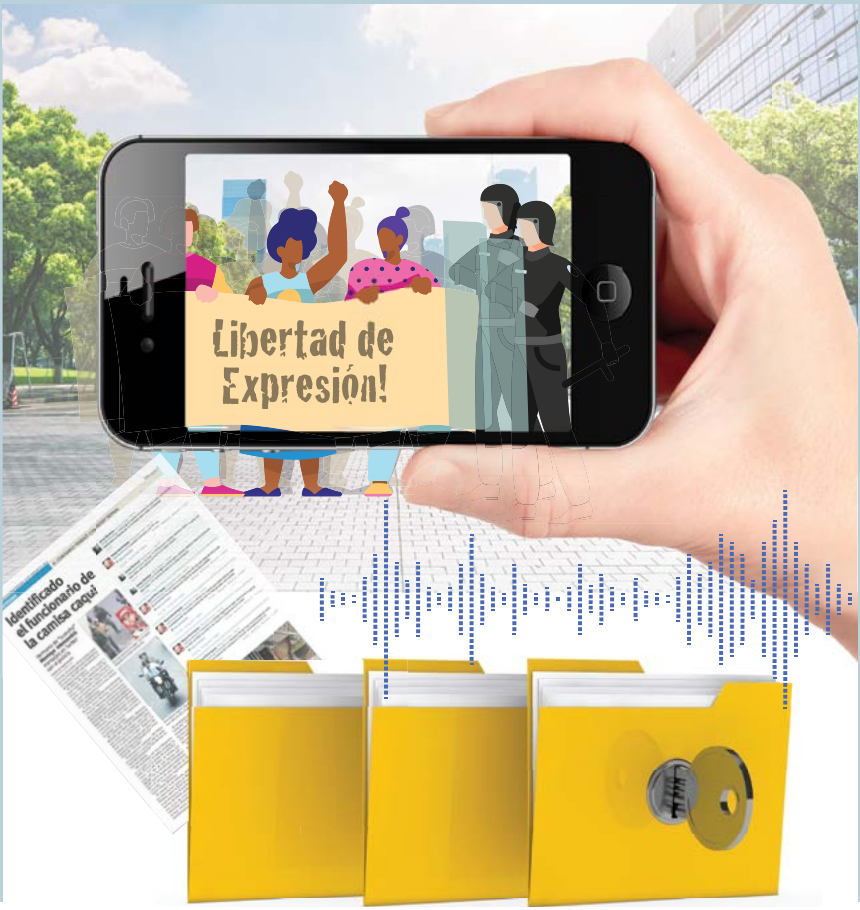

espacio
público

SERIE

CUADERNOS DE
Apuntes y Herramientas

3

DOCUMENTA

Guía para registrar violaciones a los derechos humanos en contextos restrictivos

espacio
público

SERIE **CUADERNOS DE**
Apuntes y Herramientas

3. Documenta. Guía para registrar violaciones a los derechos humanos en contextos restrictivos

Distrito Capital, Caracas, Venezuela
RIF: J-31003681-0
© Noviembre, 2020
Espacio Público

Dirección Ejecutiva de Espacio Público: Carlos Correa
Coordinación editorial y textos: Marysabel Rodríguez
Revisión: Carlos Correa y Fátima Arévalo.
Ilustraciones: Abilio Padrón (Pags. 4-11)
Diseño: Verónica Alonso S. / Bimedia21 Diseño Editorial C.A.

Hecho el Depósito de Ley
Depósito Legal DC2020000223
ISBN: 978-980-18-0974-6

Esta obra puede ser citada y difundida por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales. Agradecemos citar la fuente.

Impreso en Venezuela por Gráficas Lauki, C.A.

Teléfono de oficina: 02125417002
Correo: contacto@espaciopublico.org
Página web: espaciopublico.ong
Twitter: @EspacioPublico
Facebook: Espacio Público
Instagram: @OngEspacioPublico

Índice

- **Introducción** 5
- **¿Qué son los Derechos Humanos?** 7
- **¿Cómo se violan los Derechos Humanos?** 10
- **¿Qué es la documentación y por qué hacerla?** 12
- **Fuentes** 15
- **Tipo de Información** 16
- **Cómo obtenerla** 17
  - *1. El teléfono como herramienta* 17
  - *2. La entrevista* 18
    - Cómo registrar la información de la entrevista 19
  - *3. Observación* 20
  - *4. Toma de fotos y grabaciones* 20
  - *5. Reunión de documentos pertinentes* 22
- **Organización de la información** 23
- **Formatos de resguardo** 25
  - *—Respaldo en línea* 26
    - Digitalizar sin computadora 27
  - *—Respaldo fuera de línea* 28
- **Qué hacer con la información** 29
- **Algunas guías de seguridad digital** 31
- **Fuentes consultadas** 32

¡TENEMOS HAMBRE!
¡NO MÁS DESPIDOS!
¡NO MÁS REPRESIÓN!
¿HASTA CUANDO SIN AGUA Y SIN LUZ?
¡CESE DE LOS APAGONES!

Introducción

Espacio Público es una asociación civil, sin fines de lucro, fundada en el año 2002. Tiene como misión contribuir en la promoción y el fortalecimiento de la práctica de una comunicación social de calidad, libre e independiente como un elemento indispensable en una sociedad democrática y participativa que posibilite el desarrollo y los derechos humanos.

Nuestra organización, en su tarea de contribuir a la consolidación de la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a estar informada, desarrolló esta serie de cuadernos para contribuir en la formación de las personas interesadas en sumarse a la tarea de la defensa y promoción de los derechos humanos en su entorno inmediato.

Esta guía ofrece herramientas básicas para aquellas personas que presencien o tengan conocimiento de violaciones de derechos humanos y quieran hacer algo al respecto. La documentación inicial, en los primeras horas o días tras el hecho, es determinante para registrar la mayor cantidad y calidad de información.

El material ofrece acciones iniciales que podemos aplicar para empezar la documentación de un caso, si somos víctimas, o por nuestra cercanía con las personas afectadas. El uso de este instrumento no excluye la necesidad de establecer contacto con organizaciones de derechos humanos que acompañen el proceso.

Buscamos apoyar el trabajo de las personas y comunidades frente a abusos, arbitrariedades u omisiones por parte de autoridades, entes públicos o grupos de poder que se traducen en violaciones a los derechos humanos.

YO SOY CHILENO
Y YO FRANCÉS
YO SOY CONGOLESA
YO SOY HINDÚ

REUNIÓN DE OBREROS
TEMA DE DISCUSIÓN
CONTRATO
HORA 8.00

¿Qué son los Derechos Humanos?

Son inherentes a la dignidad humana y nos pertenecen por el solo hecho de **ser personas**. Su cumplimiento es obligatorio bajo cualquier circunstancia, por lo que podemos exigirlos a autoridades públicas, instituciones, o sectores de poder cuando sean vulnerados o ignorados.

Los Derechos Humanos fueron establecidos por todas las regiones del mundo en 1948 a través de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Allí se define que los derechos humanos fundamentales pertenecen a todas las personas y **deben protegerse en todas partes, incluso ante gobiernos o Estados que no quieren reconocerlos** o hacerlos cumplir.

Los Derechos Humanos comprenden todos los ámbitos de la vida humana,individual y social y son los siguientes:

1.Todos nacemos libres e iguales

2. No a la discriminación

3. Derecho a la vida, libertad y seguridad

4. No a la esclavitud

5. No a la tortura

6. Derechos en todas partes

7. Iguales ante la ley

8. Derechos protegidos por las leyes

9. No a la detención arbitraria

10. Derecho a un juicio justo

11. Todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario

12. Derecho a la privacidad

13. Libertad de movimientos

14. Derecho a vivir en un lugar seguro

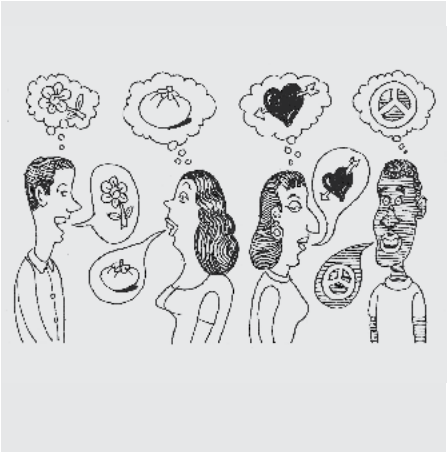

15. Derecho a una nacionalidad

16. Derecho a casarse y formar una familia

17. Derecho a la propiedad privada

18. Libertad de pensamiento

19. Libertad de opinión y expresión

20. Derecho de reunión y manifestación

21. Derecho a la participación política

22. Derecho a la seguridad social

23. Derecho de los trabajadores

24. Derecho al descanso

25. Derecho a la alimentación, vivienda y salud

26.Derecho a la educación

27. Derecho a la cultura

28. Derecho a un mundo justo y libre

29. Deber de respetar los derechos de los demás

30. Nadie puede quitarte tus derechos

¿Cómo se violan?

Los derechos humanos se violan cuando quienes están obligados a hacerlos efectivos no cumplen. Los Estados y los gobiernos adquieren por ley esta obligación a partir de los tratados y convenciones internacionales que firman voluntariamente; a su vez, algunos Estados incorporan estos principios en sus leyes nacionales o en la Constitución del país.

Las violaciones ocurren cuando NO se cumplen tres tipos de obligaciones:

1 **RESPETAR:** el Estado así como todos sus órganos y agentes deben evitar hacer cualquier cosa que atente o amenace la integridad de una persona o grupo, o que limite su libertad.

Por ejemplo:

- **Detenciones arbitrarias:** cuando se arresta a una persona sin razones legales (no cometió un delito o sin orden judicial). Esto violenta el **derecho a la libertad** e integridad personal; y el **derecho al debido proceso.**

2 **PROTEGER**: cuando el Estado y sus agentes toman las medidas necesarias para prevenir que otros violen los derechos de una persona o grupo, incluyendo las acciones que impidan el pleno disfrute de su libertad o que la restrinjan.

Por ejemplo:

- Dejar que grupos violentos repriman manifestaciones públicas o ataquen a grupos o personas por su religión, etnia, o ideología. Según el caso esto puede violentar el **derecho a la protesta**, a **la libertad de expresión**, **libertad de pensamiento** e integridad personal.

3 **GARANTIZAR**: tomar las medidas necesarias para asegurar que cada persona tenga la oportunidad de satisfacer aquellas necesidades que han sido reconocidas por los instrumentos de derechos humanos, y que no se pueden obtener únicamente mediante esfuerzos personales.

Por ejemplo:

- Hospitales con problemas de estructura, sin servicios básicos como electricidad o agua, o sin insumos para la debida atención de las personas. Esto vulnera el derecho a la salud

! La documentación es el primer paso para enfrentar la impunidad, o la falta de sanción y justicia, ya que busca consolidar un registro de los hechos. La compilación de la información es necesaria para identificar a los responsables y lograr la reparación para las víctimas.

¿Qué es la documentación y por qué hacerla?

La documentación es la acción de **registrar** un hecho, a partir de la reunión y **organización de documentos** que refieran directa o indirectamente a la situación que se investiga. El **documento** es aquello que **contiene información** y que debemos buscar o producir, para así tener evidencia de los hechos, o dejar constancia de que algo sucedió.

Tener un registro es fundamental para preservar la **memoria**; no olvidar es una condición necesaria que permitirá llevar adelante cualquier proceso de justicia y futura reparación de las personas afectadas. Según el caso, una documentación puede aportar en procesos judiciales futuros a través de la recopilación de pruebas o evidencias.

Las graves violaciones de derechos humanos vulneran a las víctimas y sus familiares, así como al conjunto de la sociedad al lesionar la dignidad humana. Hacer frente a los abusos no es solo un acto individual de solidaridad sino el ejercicio de una responsabilidad como ciudadanos/as; el estar alertas para frenar a la impunidad, hacer que la justicia funcione y preservar la memoria para evitar que se repita.

En contextos represivos, el cuidado mutuo aumenta su importancia pues de eso puede depender la vida y la libertad de una persona. En tiempos de democracia, el resguardo de los derechos como garantía para la dignidad de las personas pone límites a potenciales arbitrariedades.

El registro de un hecho, desde una situación abiertamente hostil hasta conductas que parecen inofensivas, puede ser determinante para la investigación judicial de prácticas delictivas que derivan en violaciones de derechos humanos.

Si bien la documentación no es lo único necesario para obtener justicia, es una condición necesaria para iniciar procesos de investigación; la constancia en la denuncia, la presión social a las instituciones y mantener la memoria sobre los hechos son cruciales para avanzar en la reparación de las personas afectadas e insistir en la no repetición.

Un ejemplo: Desapariciones forzadas durante la «tragedia de Vargas»

En 1999, durante los deslaves ocasionados por las lluvias en el estado Vargas, José Rivas, Oscar Romero y Roberto Hernández, desaparecieron a manos de agentes de distintos cuerpos de seguridad pública.

Bajo un estado de alarma se dispuso el despliegue de infantes de marina, Guardia Nacional y del Ejército, así como de la Dirección de Servicio de Inteligencia y Prevención (DISIP). En situaciones distintas, Rivas, Blanco y Hernández fueron detenidos, golpeados e incluso heridos de bala por fuerzas de seguridad, para luego ser trasladados a rumbo desconocido.

La documentación de los hechos, el registro de los testimonios, junto al acompañamiento legal de organizaciones de derechos humanos permitió llevar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ante la falta de justicia local. La Corte sentenció en 2005 que el Estado violó, los derechos a la vida; a la integridad personal; a la libertad personal; garantías y protección judicial de los desaparecidos. También ordenó investigar de forma imparcial lo sucedido, e indemnizar a las personas afectadas.

El Estado debe llevar a cabo investigaciones y procesos judiciales imparciales sobre las tres desapariciones forzadas, llegar al esclarecimiento de los hechos y sancionar a los responsables, así como adoptar las medidas necesarias para localizar el paradero de Oscar Romero, Roberto Hernández y José Rivas.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CIDH
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Fuentes

Las **personas** son las principales fuentes en casos de violaciones a los derechos humanos, estas pueden ser las víctimas directas, familiares, vecinos o amigos; quien conozca o haya presenciado el hecho.

En el caso de que la persona afectada se encuentre detenida o privada de libertad, y no se tenga ningún tipo de acceso a ella, la principal fuente son familiares o testigos. Aun así, toda información de **quienes conozcan directamente el hecho** se considera **documentación primaria**.

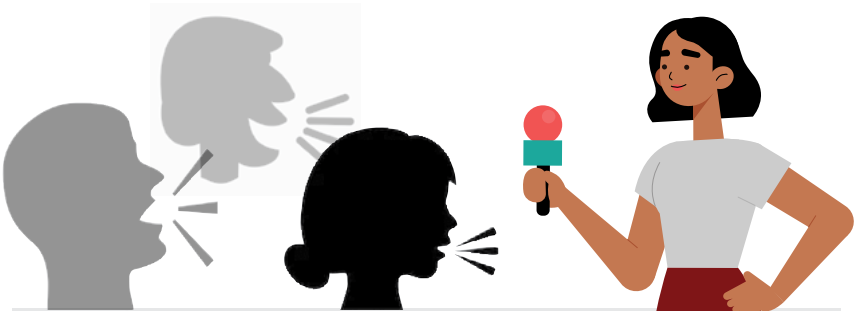

Los **documentos** derivados de la **fuente original o primaria** suelen ser:

- Testimonios escritos o grabados,
- Informes o reportes médicos,
- Denuncias en instituciones públicas,
- Registros de mensajes; en caso de ser amenazas u hostigamientos.
- Fotografías o grabaciones.

Los **documentos secundarios** se producen a partir de las fuentes originales, pueden ser reportajes periodísticos, notas de medios de comunicación, reseñas de terceros sobre los hechos y publicadas en formato físico o digital.

Tipo de información

La información debe dar cuenta de los hechos de la forma más objetiva posible y para ello recoger **la mayor cantidad de datos** sobre las circunstancias. Una forma de reunir esta información es a través de las siguientes preguntas:

¿Qué sucedió y cómo?

Describir lo que pasó, qué daños recibió la persona, cómo fue violentada, quiénes cometieron el hecho, y si es posible identificar nombres, en caso de ser cuerpos de seguridad, a qué instancias o jurisdicción pertenecen, si es local o nacional, el nombre del cuerpo policial/militar.

¿Cuándo y dónde?

Fecha, día y hora aproximada, ubicación geográfica lo más específica posible.

¿Por qué?

Motivo que dio lugar al hecho.

Cómo obtenerla

La información se puede obtener en dos tiempos: durante la ocurrencia de los hechos, en caso de que estés en una protesta que sea reprimida, por ejemplo; y después de los hechos, en este último caso tenemos más tiempo y calma para profundizar en lo sucedido y recopilar la mayor cantidad de información.

Si los hechos violentos están en pleno desarrollo, recuerda que lo primordial es garantizar la seguridad e integridad tuya y de quienes estén en riesgo. Una vez que estén en resguardo, o fuera de peligro inminente, puedes proceder al registro.

1 El teléfono como herramienta

La tecnología resulta de gran utilidad para el procesamiento y búsqueda de información de forma rápida y accesible. Los teléfonos inteligentes cuentan con muchas herramientas que permiten hacer registro inmediato con equipo ligero, se puede almacenar información en varios formatos: audios, videos, textos e imágenes. Esto facilita el registro y permite **que toda persona pueda hacerlo.**

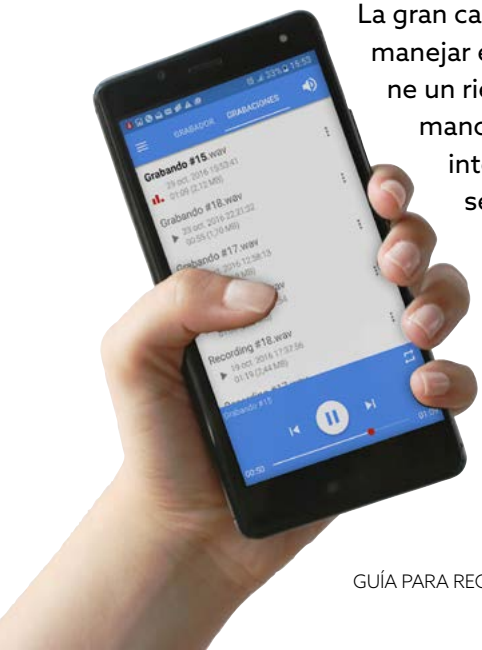

La gran cantidad de información que podemos manejar en nuestros equipos también supone un riesgo si el aparato es robado o cae en manos equivocadas, si es confiscado o intervenido para extraer datos. De allí que sea necesario poner en práctica mecanismos de **respaldo de la información**, extraerla del teléfono de forma segura y en el menor tiempo posible.

En esta guía enseñamos como obtener y almacenar información en computadoras, carpetas físicas y en teléfonos celulares de manera segura.

2 La entrevista

Es una conversación en la que se busca conocer los hechos a partir de la formulación de preguntas, el objetivo es responder: **qué pasó, cómo, cuándo, dónde y por qué**. Una vez que el peligro pasó, es importante profundizar en los detalles. Por ejemplo: intentar identificar personas presentes en el momento de una agresión o una detención; más adelante estas pueden ser testigos o aportar más información.

Es muy importante el trato que se da a la persona entrevistada. Ser una víctima de violación de derechos humanos significa que en alguna medida está afectada física o emocionalmente. Si bien estas situaciones y las formas de respuestas varían de persona a persona, en cualquier caso es necesario:

- Consultarle sobre la forma que se sienta más cómoda para conversar. Siempre debes preguntar si desea que la entrevista sea grabada o no, y en general sobre el mecanismo de registro. Recuerda que probablemente esté asustada y es normal. Lo ideal es ofrecerle lo que sea más seguro para ella y le haga sentir cómoda.
- Dejar que la persona hable y se exprese, intenta no condicionar lo que va a decir, y evita imponer tu criterio sobre los hechos en el relato; procura hacer preguntas puntuales, sin emitir opiniones.
- Tratarla con paciencia y tomarte el tiempo necesario para cubrir las respuestas a todas las preguntas. Acuerda más encuentros para seguir con la entrevista de ser necesario.

Recuerda

La confidencialidad es importante para preservar la seguridad de los involucrados, y generar confianza. Comparte la información sensible solo con las organizaciones o instituciones de derechos humanos que acompañen el caso, con el previo consentimiento de la víctima.

Cómo registrar la información de la entrevista

Con **previa autorización de la víctima** puedes:

- **Grabar un audio**

— Los celulares inteligentes permiten descargar **aplicaciones gratuitas para grabar voz**. Ubícala directamente en la tienda en línea (Google Play, si tienes Android; Apple Store, si tienes Iphone). Hay muchas, procura escoger una que esté bien calificada. Podemos recomendar *AudioRec*.

— Si tienes, puedes usar **una grabadora con pilas**. Asegúrate de tener carga suficiente, y algo extra para reponer de ser necesario, eso evitará una interrupción abrupta de la entrevista. También revisa su funcionamiento y pruébala antes de iniciar.

- **Grabar un video**

Los videos funcionan mejor para grabaciones que de corta duración. Los celulares inteligentes tienen aplicaciones de fábrica que permiten grabar videos. Pero la duración varía según la cantidad de espacio que tengas en el teléfono. También puedes usar una cámara que pueda grabar, con carga y espacio suficiente.

Recomendaciones para grabar

- **Encuadra la toma de forma horizontal. Esto permite captar más cantidad de información.**
- **Busca un sitio donde llegue luz natural, y que ésta ilumine desde un lado a la persona que grabas.**

- **Tomar notas escritas**

Puedes escribir en una libreta, hojas o lo tengas a la mano; irás más lento, pero eso no implica sacrificar los detalles. Se prioriza las respuestas al qué, cómo, cuándo, dónde y por qué, así como nombres de personas, funcionarios y lugares, seguidas de descripciones de contexto.

3 Observación

De ser posible, y en caso de que no represente un riesgo, puedes ver el sitio donde ocurrieron los hechos y hacer una inspección ocular. El objetivo es sumar información al testimonio de la víctima o registrar posibles evidencias físicas, como marcas en las paredes u objetos rotos.

4 Toma de fotos o grabaciones

Si vas a una manifestación o a un evento que se puede tornar violento, toma en cuenta lo siguiente [1]:

— Evalúa los riesgos que puedes tener, así como las personas que estén a tu alrededor o la comunidad en la que te encuentres. Debes actuar de la forma más segura y responsable posible, sin exponerte a ti o a otros innecesariamente.

— Configura la fecha y hora correctas en tu equipo para que se registre con los datos actualizados. También puedes decir la fecha y hora a la cámara, graba un periódico o algo que permita constatar la fecha. Registra la ubicación grabando calles conocidas o puntos de referencia.

— Narra o describe lo que estás grabando, o incluye un registro escrito en el video. Si es necesario permanecer en anonimato por seguridad usa un nombre ficticio.

---

1 Más recomendaciones en la página web de Witness https://es.witness.org/portfolio_page/usar-video-para-documentar-derechos-humanos/

— Registra los hechos de principio a fin. Mantén firmes tus tomas y por lo menos durante 10 segundos. Mueve la cámara muy lentamente y evita hacer acercamientos innecesarios. Acércate cuando sea seguro y posible. Graba desde diversos puntos de vista y ángulos para captar mejor todo el contexto.

— Si no representa mucho riesgo, capta detalles como vehículos de la policía, uniformes, insignias, indicaciones de rango policial o de identificación de los funcionarios. Graba objetos que fueron dañados o usados en el hecho, latas de gas lacrimógeno, agujeros de balas o daños en edificios o paredes cercanas.

Ejemplo: Asesinato de Bassil Da Costa

Los videos y las fotografías tomadas por los vecinos de La Candelaria, en Caracas, el 12 de febrero de 2014 fueron los principales insumos de un reportaje periodísitco que identificó a los responsables del asesinato del manifestante Bassil Da Costa. Funcionarios de inteligencia y cuerpos de seguridad fueron privados de libertad y procesados judicialmente, a partir de las evidencias que fueron publicadas por el medio *Últimas Noticias*.

SUCESOS DEL 12F DE MONROY A TRACABORDO REPELIERON A TIRO LIMPIO

Con armas cortas atacaron a manifestantes

Videos y fotos muestran a uniformados y civiles que llegan en vehículos oficiales y abren fuego contra el grupo de Dacosta

Unidad de Investigación

No tenían por dónde salir

"A Juancho Montoya lo mataron funcionarios"

5 Reunión de documentos pertinentes

— Copias de las denuncias o trámites ante las instituciones pertinentes (Fiscalía, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo). *Las personas que adelantan los procesos deben preservar bajo propio resguardo sus documentos originales.*

— Informes o reportes médicos que den cuenta de heridas, lesiones físicas o secuelas psicológicas.

— Notas de prensa o artículos de medios de comunicación que refieran a los hechos.

Organización de la información

La información requiere ser organizada para facilitar su uso y ubicación; las formas en las que se estructura la información dependen del volumen.

Los casos se pueden organizar en *carpetas* (físicas o digitales) que almacenan toda la documentación que refiere a un mismo hecho: notas de medios de comunicación, informes médicos, copias de las denuncias judiciales.

Para una ubicación sencilla e intuitiva, puedes titular con la siguientes fórmula:

- **Nombre y apellido de la víctima y la fecha del hecho** (o de inicio de los hechos), en su defecto poner mes-año.

Aquí tenemos un ejemplo de cómo puede dividirse la información por diligencia, en cada subcarpeta con la información digitalizada. Aplicaciones en línea como Drive permite incluir archivos en diferentes formatos: videos, audio e imágenes.

Cuando el volumen de casos es mayor, además de tener las carpetas respectivas por cada uno, con sus documentos correspondientes, puedes construir un cuadro de registro, a través de variables que dividen la información.

Para esto se definen campos que buscan mostrar la información de forma resumida y rápida, con los datos circunstanciales del hecho; además permite hacer conteos e incluso cruces de variables que podrían facilitar la elaboración de reportes.

Fecha de registro	Fecha del hecho	Víctima	Tipo de acto	Victimario	Ubicación/ Lugar	Descripción

- **Fecha de registro:** día, mes y año en que se elabora o inicia la documentación del caso; cuando se tiene conocimiento del hecho y se registra.
- **Fecha del hecho o evento:** día, mes y año en que sucede el evento donde violenta uno o varios derechos humanos.
- **Víctima:** nombre y apellido de la persona afectada.
- **Tipo de acto**: acción ejecutada en contra de la persona, por ejemplo: agresión, detención arbitraria, desaparición forzada.
- **Victimario:** nombre y apellido de la persona que ejecutó la violación; en caso de ser funcionarios u organismos de seguridad, incluir en el cuerpo de seguridad al que pertenece.
- **Ubicación:** ciudad o localidad, municipio o estado donde sucede el evento.
- **Descripción:** contar los hechos de forma narrativa y sencilla; qué pasó, cómo cuándo, dónde y por qué.

Formatos de resguardo

La información puede estar en varios formatos:

- **Físico**. Se refiere a los documentos o fotografías e imágenes en papel.

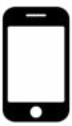

- **Digital, no en línea.** Tenerlos en una computadora, una memoria externa o en un teléfono inteligente.
- **Digital, en línea.** En un servicio de alojamiento de archivos en internet, o en la "nube".

Lo más recomendable y seguro es tenerla en **digital en línea** para reducir los riesgos de pérdida, robo o destrucción por el paso del tiempo. Sin embargo, ante la falta regular de electricidad o internet, es necesario contemplar **resguardos en formato físico**, al menos de forma temporal mientras se puede digitalizar y respalda en línea.

Consejos para el almacenamiento físico

- **Mantenlo en un lugar seguro que no olvides; procura que además de ti, una persona de confianza esté al tanto de la ubicación.**
- **Guardar en lugar seco y en buenas condiciones para evitar daños.**
- **Procurar que el resguardo físico sea temporal. Busca apoyo con una organización de derechos humanos.**

Respaldo en línea

Google Drive es un servicio gratuito de alojamiento de archivos en internet que funciona afiliado a un correo Gmail, esto permite subir o crear documentos y por lo tanto información en diferentes formatos (imágenes, textos, cuadros/tablas), que se pueden ordenar por carpetas. La ventaja es que está vinculado a un correo y no amerita la descarga o manejo de una aplicación o programa externo.

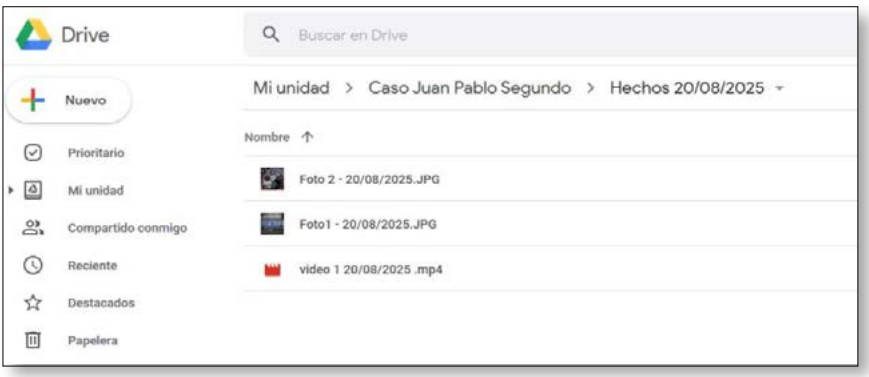

Para tener la información en línea a buen resguardo debemos garantizar que nuestras herramientas digitales estén seguras para evitar ataques informáticos o robos de información, una de las medidas es crear contraseñas seguras para tu correo, ¿cómo?: Crea una contraseña larga, aproximadamente de 24 caracteres.

- Que incluya letras mayúsculas, minúsculas, caracteres especiales y números.
- Debe ser práctica y fácil de recordar para ti.
- No estar relacionada con gustos o datos personales que sean fáciles de identificar por terceros (fechas de cumpleaños, matrimonios, número de documento de identidad, números de teléfono)
- Mantenerla en secreto.
- Cambiarla cada 3 o 6 meses.
- Puedes usar gestores de contraseñas, aplicaciones que generan de forma automática contraseñas complejas, entre ellas se encuentra ***Lastpass*** y ***KeePass.***
- Para mayor información te recomendamos unas guías de seguridad que encontrarás al final.

Acá tenemos el ejemplo de hoja de cálculo que facilita el registro por variables de un mayor volumen de casos; permite resumir la información y agiliza el acceso. Estas herramientas se usan cuando se debe documentar un número creciente, o se requiere un registro pormenorizado.

Número de caso	Fecha de registro	Fecha del evento	Nombre	Tipo de acto	Victimario	Ubicación	Descripción
	día, mes y año en que se elabora o inicia la documentación del caso; cuando se tiene conocimiento del hecho y se registra.	día, mes y año en que sucede el evento donde violenta uno o varios derechos humanos.	nombre y apellido de la persona afectada.	acción ejecutada en contra de la persona, por ejemplo: agresión, detención arbitraria, desaparición forzada.	nombre y apellido de la persona que ejecutó la violación; en caso de ser funcionarios u organismos de seguridad, incluir en el cuerpo de seguridad al que pertenece.	ciudad o localidad, municipio o estado donde sucede el evento.	contar los hechos de forma narrativa y sencilla, qué pasó, cómo cuándo, dónde y por qué.

Digitalizar sin computadora

Puedes descargar una aplicación para escanear desde tu teléfono, hay muchas opciones. En cualquier caso te recomendamos obtenerla directamente de la tienda en línea que corresponda al sistema operativo de tu equipo.

Si tienes un correo Gmail afiliado a tu equipo, lo puedes hacer a través de Google Drive; escaneas el documento y lo guardas directamente en una carpeta en línea.

- Abre la aplicación **Google Drive** en tu teléfono, este es el logo
- Le das click al ícono de **Añadir**, un **+**
- Toca **Escanear**
- Haces una foto del documento que quieres escanear
  - Le das al símbolo √
  - Tocas **recortar** para ajustar el área de escaneado
  - Después de ajustar puedes volver a **escanear** (cuadro con un **+** a la izquierda)
  - Le das a **guardar**: pones título al documento y ajustas la cuenta de correo en la que se va a guardar.

Respaldo fuera de línea

Tener la información en línea es la manera más segura de almacenarla con las respectivas prácticas de seguridad; pero **no siempre tenemos acceso regular a internet o incluso al servicio de electricidad**. En un escenario sin conexión frecuente debemos contemplar los respaldos fuera de línea, es decir, albergar copias en lugares seguros, de manera que si pierdes un juego, puedas contar con otro y evitas perder toda la información.

Podemos guardar la información en una memoria externa, una de las más comunes es el "pendrive"; o en la memoria interna de la computadora como un archivo; sin embargo recuerda mantenerla en el equipo solo si no cuentas con conexión a internet. Resguarda el *pendrive* en un lugar seguro.

Recuerda:

Sube la información a la nube mediante un servicio de alojamiento de archivos de confianza en cuanto sea posible o busca apoyo en una organización de derechos humanos.

Qué hacer con la información

La documentación deja constancia de los hechos que constituyen violaciones de derechos humanos. Si bien podemos tener conocimiento de estas situaciones a través de redes sociales, medios de comunicación o comentarios de terceras personas, **es fundamental establecer contacto con la víctima**, no solo para tener la información directa, sino para adelantar con ella las acciones necesarias para su protección y la búsqueda de justicia.

Recuerda que se trata de acompañar a las víctimas

Los casos pueden ser difundidos siempre y cuando no pongan en peligro tanto a las víctimas como a quienes hagan pública la situación. *En países donde no hay garantías institucionales ni sistemas de justicia independientes, los riesgos pueden ser mayores, de allí que debamos evaluar la pertinencia de hacerlo público.*

Los periodistas, medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos son aliados importantes, una vez contemos con el consentimiento de la persona afectada; **comunicadores o defensores/as de derechos humanos pueden divulgar un caso preservando la confidencialidad de la fuente**, y con ello se protege la identidad de las víctimas y de quienes proporcionan la información.

Tu trabajo de documentación inicial apoya el trabajo de las organizaciones de derechos humanos. Estos registros, según la gravedad del caso, pueden ser incorporados a procesos judiciales o acciones de búsqueda de justicia. **Busca a una organización que trabaje derechos humanos;** estas se suelen especializar por tipo de derecho, acompañan casos según esos mandatos específicos: libertad de expresión, otras a derechos económicos y sociales, como la salud, la educación o la vivienda. De acuerdo al caso, ubica a una organización que se especialice en el área para que acompañe el proceso.

¿Cuándo se puede hacer público un caso?

No existe una fórmula, pues cada caso tiene sus propias particularidades y riesgos, y a partir de allí debe ser evaluada la pertinencia de la difusión. En cualquier escenario debes considerar lo siguiente:

- Priorizar siempre la protección de la víctima y su entorno.
- No exponerla si eso aumenta el riesgo.
- Asesórate con organizaciones de derechos humanos que tengan experiencia en manejo de casos.

Cuidar y cuidarse

Si estás ante graves violaciones de derechos humanos y el caso amerita su difusión pública, hazlo de forma segura: acude a una organización de derechos humanos o a medios de comunicación que preserven la confidencialidad de la información y de las fuentes.

La documentación de las violaciones de derechos humanos es vital para preservar la memoria. Aunque el registro por sí solo no garantiza justicia; el olvido y el silencio son los mejores aliados contra la impunidad.

Algunas guías de seguridad digital:

- Espacio Público. *Guía de seguridad digital para activistas y defensores de derechos humanos*. Disponible en http://espaciopublico.ong/wp-content/uploads/2017/09/Gui%CC%81a-de-Seguridad-Digital.pdf
- Espacio Público. *Seguridad digital en tiempos de vigilancia*. Disponible en http://espaciopublico.ong/wp-content/uploads/2017/09/Seguridad-en-tiempos-de-vigilancia.pdf
- Conexo. *Seguridad Digital: conceptos y herramientas básicas*. Disponible en línea y también descargable en https://conexo.org/project/921/

Fuentes consultadas:

- Dueck, Guzman, Verstappen. *Formato de estándares de eventos de Huridocs. Una herramienta para la documentación de violaciones de derechos humanos*. Segunda edición revisada: Versoix, Suiza; 2007.
- Guzman y Verstappen. *¿Qué es la documentación?*. Volumen 2. Serie sobre la Vigilancia y Documentación de los Derechos Humanos. Versoix, Suiza; 2002.
- Witness. *Usar video para documentar violaciones de derechos humanos*. Disponible en https://es.witness.org/portfolio_page/usar-video-para-documentar-derechos-humanos/

DOCUMENTA

Guía para registrar violaciones a los derechos humanos en contextos restrictivos

Esta guía ofrece herramientas básicas para aquellas personas que presencien o tengan conocimiento de violaciones de derechos humanos y quieran hacer algo al respecto. La documentación inicial, en los primeras horas o días tras el hecho, es determinante para registrar la mayor cantidad y calidad de información.

El material ofrece acciones iniciales que podemos aplicar con las herramientas que tenemos a la mano, como teléfonos celulares, y consejos para respaldar la información sin conexión. El uso de este instrumento no excluye la necesidad de establecer contacto con organizaciones de derechos humanos que acompañen el proceso.

ISBN: 978-980-18-0974-6

@espaciopublico Espacio Público ongespaciopublico

espacio público